

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2020.

El C. Presidente: Buenas noches tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenas noches a todas y a todos, procederé a pasar lista de manera nominal, en virtud de que se trata de una sesión virtual.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas noches a todos y a todas.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Buenas noches. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas noches a todas y a todos.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Muy buenas noches.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente. Buenas noches a todas y todos.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenas noches a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestra Marcela Guerra Castillo.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Presente. Buenas noches a todas y todos.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenas noches para todos.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas noches. Saludos a todos y a todas.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Buenas noches. Presente.

El C. Secretario: Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenas noches.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

Les agradeceremos a todos mantener su micrófono apagado, el video prendido en la medida de lo posible; y si nos ayudan solicitando el uso de la voz por la de chat que está disponible en la plataforma.

Tenemos *quorum* para empezar, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, consulte de manera nominal si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación nominal, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor de ambas cosas.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados, tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, por unanimidad.

El C. Presidente: Secretario del Consejo dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1903/2020 y acumulados se modifican los acuerdos INE/CG251/2020 e INE/CG278/2020 correspondientes a los lineamientos y convocatoria del proceso de renovación de la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional denominado Morena a través de la encuesta pública abierta.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

Hoy nos corresponde dar cumplimiento a una ejecutoria dictada por la Sala Superior la cual nos fue notificada el pasado 17 de septiembre, el día de ayer, y quisiera explicar un poco la forma como se ha construido en el cumplimiento.

En el primer punto tenemos que la referencia al criterio de paridad para ser aplicado en la propia instrumentación para la elección de las personas que ocuparán la presidencia y la secretaría general del partido político Morena.

En este caso, lo que se está proponiendo como una medida para garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres, es que atendiendo al número de candidaturas que fueron presentadas y las cuales el día de mañana tendrán que ser resueltas en una parte, atendiendo al criterio propio de la resolución.

Lo que se está proponiendo y lo que, el criterio de paridad que se pretende aplicar es que a la encuesta abierta final, tengan posibilidad de llegar tres personas del género femenino y tres personas del masculino.

Esto quiere decir que, en el caso de las candidaturas a la Presidencia, toda vez que de acuerdo con las constancias que tenemos en el expediente, tenemos a tres mujeres con posibilidad de participar, ellas irían directamente a la encuesta abierta para poder ser contempladas en una participación igualitaria y las candidaturas de hombres que resulten calificadas como procedentes por la comisión respectiva, tendrían que ir a la encuesta de reconocimiento como primera fase, toda vez que surgió el supuesto de que hay más de seis candidaturas, para poder tener a las candidaturas que tengan el rango mayor en la encuesta y que puedan pasar a la encuesta abierta.

En cambio, en el de la secretaría general, como todavía tenemos un mayor número de mujeres, tendrán que ser y salir a la encuesta abierta para definir las tres mujeres que tendrán que estar en la encuesta abierta y los tres hombres también que tendrán en la encuesta abierta. Esto es para cumplir con la primera determinación por parte de la Sala Superior.

En la segunda determinación que tiene que ver con la forma de analizar los requisitos, en especial la militancia de las personas que pretenden aspirar a ambos cargos. Lo que se tiene que hacer es revisar la militancia a la luz de la documentación que se presente y la valoración en cada caso que se presente, conforme al criterio determinado por la propia Sala Superior en ese tema para la valoración de la militancia.

Esto evidentemente tendrá que ser valorado, en términos de lo acordado por el Consejo General, desde un inicio por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a partir de los documentos que nos presenten.

Quiero informar a este Consejo General que una vez que tuvimos conocimiento de la resolución, de inmediato de parte de la Dirección Ejecutiva, a todas las personas que habían sido descartadas como posibles personas que puedan participar en las encuestas, se les formuló requerimiento para que hicieran llegar al Instituto Nacional Electoral los documentos que consideraran pertinentes para justificar la militancia y que esta comisión pudiera tomar en consideración esos documentos para valorar los requisitos de procedibilidad en ese sentido de la militancia.

Con ello, estamos dando cabal cumplimiento o generando los actos de ejecución que nos permitan cumplir con lo determinado por la Sala Superior.

Y por último, también tenemos una argumentación específica de forma técnica para cumplir con el mandato de fundamentación y motivación del modelo que ha sido seleccionado a partir del trabajo en conjunto con el grupo de asesores que tenemos para justificar el modelo implementado en estas dos fases; primero, si hay un mayor número de personas interesadas en participar, mayor a seis, de lo que habíamos platicado con el grupo de expertos, en esa situación salir a la encuesta de reconocimiento que se sigue presentando, nada más se dan las razones que justifican esa parte de motivación.

Quiero señalar que es necesario, a partir de esta presentación, que nosotros demos claridad en la parte argumentativa de cómo será la aplicación de la paridad de género en el caso de las presidencias que pasan de forma automática, las tres candidatas que se están postulando, en particular ya tenemos dos de declaración, y mañana conforme a lo que determine la comisión del análisis de los documentos, si la tercer candidata reúne los requisitos, también para que pueda pasar de manera automática a la encuesta abierta.

También es necesario que nosotros en este Consejo General nos hagamos cargo de aprobar el cronograma que se va a seguir para cumplir con lo determinado por la sentencia, toda vez que este Consejo General debe generar las condiciones de cumplimiento de la sentencia.

Y aquí es importante referir que en el cronograma, evidentemente, el pasado 15 de septiembre se emitió la resolución, el día 17 se nos notificó formalmente la forma en cómo debíamos cumplir, y a partir de ese modelo tenemos la necesidad de recorrer los días de cumplimiento, toda vez que no se pudo empezar a aplicar la propia encuesta de reconocimiento el día 16, para ello es necesario que nosotros justifiquemos a la Sala Superior por qué vamos a marcar un lapso mayor en días, exclusivamente los días que nos hemos detenido para el cumplimiento de la sentencia.

Como habían sido 45 días, la propuesta es que se formule, al momento de aprobar el cronograma, la parte considerativa donde se justifique esta necesidad de ampliar los días, a partir de lo dispuesto en el principio recogido en la Ley de Amparo que tiene que ver con capítulo precisamente de ejecución de sentencias, sobre todo en lo que se refiere al principio que se puede extraer del artículo 193, párrafo 2 y 3 donde se puede advertir que es viable que si se está demostrando el cumplimiento de la ejecución, de los actos de ejecución de sentencia, se pueda solicitar y abarcar un tiempo mayor para cumplir con el fallo.

Este criterio ha sido recogido cotidianamente, incluso en los asuntos que tenemos de precedente en las propias resoluciones atinentes al procedimiento de selección de Morena, en el que ha sido recogido por la Sala Superior que mientras existan actos que demuestren materialmente la ejecución del fallo es viable que se pueda instrumentar y materializar así el cumplimiento.

Propondría una argumentación en ese sentido, para explicar de manera clara estos días que hemos perdido en la aplicación de la encuesta para recorrer el cronograma.

Otra cosa que también tendríamos que hacer, es poner una aclaración de la base 16 de la convocatoria.

El C. Presidente: Perdón, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, se le agotó el tiempo, pero le quiere hacer una moción el consejero electoral Ciro Murayama.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si me hace favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, quiero pedirle si puede redondear su argumentación en esta intervención, si es tan amable.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, con mucho gusto.

También tendríamos que hacer una nota aclaratoria en la base 16 de la convocatoria, respecto de lo que significa si en la encuesta abierta hay un traslape de resultados o de preferencias, para que se entienda con mayor claridad la idea que está ahí implicada.

Y también que se dé una revisión que las fechas que están en el cronograma que se está proponiendo que se apruebe por este Consejo General, corresponden exclusivamente en la convocatoria.

También hay una modificación en el orden de argumentos de la exposición técnica que está sugerida por alguno de nuestros colegas que resulta viable, y que pediría que en ese orden de argumentación pudiera ser implementado en el punto de acuerdo y, por supuesto, tomar en consideración las modificaciones remitidas tanto por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas como la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera para poder fortalecer el punto de acuerdo, en el sentido completo del cumplimiento de acuerdo.

Sería cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El diputado Alejandro Viedma desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena, por favor.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Usted estaba mencionando una parte del cronograma, me gustaría que pudiera explicar un poco más. No me quedó claro su planteamiento, porque el proyecto de acuerdo establece que va a hacer la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que usted preside quien va a aprobar posteriormente el cronograma, pero, entiendo, que en este momento hizo una precisión y únicamente, para efectos de certeza quisiera que me la explicara con mayor claridad, por favor.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto, diputado y muchas gracias por su pregunta.

Sí, la propuesta es que no sea la comisión la que apruebe el cronograma sino este Consejo General, toda vez que hemos llevado esa dinámica desde el momento de la aprobación de este acuerdo en cumplimiento del primer fallo y la propuesta sería, a partir del día 15 de septiembre que fue cuando se emitió la resolución, que se fueran recorriendo en el mismo orden los plazos, que sea un espejo, pero con el corrimiento natural de los días que no hemos aplicado la encuesta que estaba prevista para el día 16 y, exclusivamente, tomando en consideración los mismos días que se ocupaban para las aplicaciones respectivas para todas las cosas, que sea un reflejo del corrimiento y que quede justificado en los términos que he señalado argumentativamente para que la Sala Superior tenga elementos de valoración para estos días de más que vamos a pasar de los 45 días.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El diputado Alejandro Viedma desea hacerle una segunda pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Únicamente, ¿este cronograma se aprobaría hoy mismo o en una sesión de Consejo General posterior?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sería hoy mismo, ya está elaborado el cronograma.

Hoy tuvimos una reunión previa las y los consejeros y ya quedaron definidas algunas cosas para el corrimiento.

Pediría, si gustan, que el área técnica nos pueda circular el cronograma en los términos que ya fue revisado para que pudieran tener claridad de cómo están las fechas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, iba a hacer una pregunta solamente, pero creo que es la que yo quería hacerle.

Se la hago solamente en términos de claridad, señalando y preguntándole también al Secretario del Consejo, creo que ya se circuló a los integrantes del Consejo General, justamente, el cronograma que se hacía referencia usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Pero, para precisión. Entiendo que lo que se estaría recorriendo es desde el momento, son todos los actos que no pudieron llevarse a cabo en el cronograma original a partir de la emisión de la sentencia.

Entiendo que no es solamente es el plazo de la encuesta de reconocimiento, así llamada, así definida, sino también la presentación de la metodología final, la metodología de esta encuesta, lo que lo llevaría en términos complexivos a que el calendario respecto a cómo está originalmente planteado, se recorra justo los seis días que implicó la suspensión de los plazos, en virtud de la sentencia.

Si no es así, le pido que me corrija. Son cinco días, pero no desde la encuesta de reconocimiento, sino incluyendo la metodología. Si me equivoco, me gustaría que me lo dijera para efectos de claridad.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Es así. Es que el día 15 de septiembre fue la resolución. Ese día tuvimos la reunión con el grupo de expertos y definimos y quedó asentado en un acta que hasta que tuviéramos claridad de cómo iba a ser la forma de cumplir la sentencia, podíamos continuar con la ejecución de la sentencia.

Y, evidentemente, el 15 escuchamos la sesión, platicamos eso, pero como tiene una consecuencia con las personas que van a participar en las encuestas, no pudimos salir a

aplicar la encuesta de reconocimiento y evidentemente eso trae un corrimiento sucesivo en todo lo demás, porque era un día a día. El cronograma es un día a día a día, cronometrado de las actividades.

Entonces, efectivamente, lo único que vamos a recorrer son los cinco días que han transcurrido y por eso es la urgencia de hoy estar sesionando a esta hora, para dar continuidad a los actos materiales para la ejecución de la sentencia.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muy brevemente, Consejero Presidente.

En unos minutos más ya está por circularse el cronograma de referencia.

El C. Presidente: Le agradezco la puntualización, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente. Buenas noches a todos y a todas.

Me parece que esta sentencia es una buena noticia, porque obliga a que garanticemos el principio de paridad en todos los espacios públicos. En este caso, atendiendo la reforma de paridad total y también a que los estatutos del propio partido político obligan al cumplimiento de la paridad, la sentencia mandata que esta autoridad tome las medidas necesarias para dicho cumplimiento.

Los partidos políticos como entidades de interés público están obligadas a cumplir con el principio de paridad y esta autoridad está obligada a garantizarla.

Los mecanismos que ahora se proponen para cumplir con la paridad, se presentaron en dos sesiones, la del 31 de agosto cuando se aprobaron los lineamientos y la del 4 de septiembre al aprobarse la convocatoria, la cual voté en contra porque no se garantizaba el principio de paridad.

El artículo 16 de los propios lineamientos, establecía que la convocatoria dispondría las medidas aplicables para cumplir con el principio de paridad de género. Y en esa misma sesión, propuse que en el artículo 26 se dijeran claramente que se tendría que garantizar con el principio de paridad.

Solamente estoy de acuerdo con los mecanismos con los que se van a cumplir con, obviamente, el acatamiento de los otros dos temas que hacía el Tribunal Electoral.

Y pediría la votación por separado del cronograma, porque creo que no hay un análisis de fondo respecto a los plazos, cuando menos yo no lo vi. Y creo que, además, no estamos en posibilidades de modificar el plazo que nos dio el Tribunal Electoral para cumplir.

Y, en todo caso, tenemos que haber solicitado, a mi juicio, por escrito al Tribunal Electoral, en su caso, para ver si dado la sentencia y las obligaciones o lo que mandataba la sentencia, era oportuno hacer el corrimiento de estos plazos.

Entonces, nada más en el entendido que la mayoría de mis colegas están de acuerdo con este cronograma, pediría nada más que se votara por separado el cronograma.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

En la sentencia que ahora estamos acatando, que corresponde a SUP-JDC-1903/2020, la Sala Superior nos ordenó modificar la convocatoria y lineamientos rectores en tres tópicos:

Uno, contemplar medidas para garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de Morena, para lo cual nos ordenó implementar los mecanismos apropiados para asegurar la designación paritaria de las personas en la presidencia y la secretaría general.

Dos, adoptar medidas para garantizar la participación de la militancia, para lo cual se nos ordenó fundar y motivar adecuadamente la necesidad de incluir una encuesta de reconocimiento para reducir el número de candidatos y candidatas.

Tres, medidas relacionadas con la calidad del militante, para interpretar la convocatoria en el sentido de que la pertenencia a un padrón de militantes, incluido el del propio Instituto Nacional Electoral, solo genera un indicio inicial de que esa persona se encuentra afiliada al partido, lo que no impide que se puedan aportar las pruebas que el solicitante considere pertinentes a efecto de acreditar la calidad de militante.

Por lo anterior, se nos ordenó realizar un análisis casuístico, es decir, en lo individual de cada solicitud y determinar lo conducente.

Estoy de acuerdo con la manera como se pretende atender lo relativo a garantizar la participación de la militancia y acreditar la calidad de militante, no así con la propuesta para garantizar paridad de género.

Para explicar mi postura es necesario recordar qué estableció la Sala Superior en el incidente de incumplimiento de sentencia del SUP-JDC-1573/2019 en relación con la paridad. Ese incidente derivado del cual en este momento nos encontramos organizando la elección interna de Morena, en esa sentencia la Sala Superior impuso una limitación al señalar que la presidencia o secretaría general del partido serían electos en lo individual y no por fórmula.

Ahora, en la sentencia que en este momento acatamos, el SUP-JDC-1903/2020 y acumulados, la Sala Superior solo dijo que el Instituto Nacional Electoral debió velar por la integración paritaria, cito: "...estableciendo parámetros en los lineamientos y en la convocatoria para su implementación, ello fundamentalmente dado que el principio de paridad es exigible en la conformación de los órganos de dirigencia partidista, pues representa una garantía mínima para la militancia de participar en condiciones de igualdad en todos los procesos de selección que se celebren al interior de los partidos. Y que dada las obligaciones constitucionales y legales en la materia, debe garantizarse en la mayor medida posible en la paridad de género, no solo en la postulación, sino también en la integración de los órganos de dirección."

Lo que incluye a la titularidad de la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional, por lo que se vinculó al Instituto a modificar los lineamientos y convocatorias rectores del proceso de renovación de dirigencia para el efecto de considerar el principio de paridad de género en la integración de los órganos de dirección de Morena y se estableció que para ello esta autoridad debía implementar los mecanismos apropiados para asegurar la designación paritaria de las personas en los citados cargos.

En pocas palabras la Sala Superior no estableció ningún mandato específico, ni instrucción clara para la implementación del principio de paridad.

En ese sentido, no se hace cargo de las dificultades que genera garantizar dicho principio aun cuando se prohibió la postulación a través de fórmulas.

Tampoco se hace cargo de que el objetivo de la encuesta abierta no posibilita que la designación final de algunos de los cargos se realice en atención al género de las personas contendientes, pues supondría desconocer los resultados, y, por lo tanto, la voluntad de las y los militantes y simpatizantes.

Si son las personas encuestadas las que definen el género que corresponderá a un cargo, y si se parte que el género de un cargo definirá el género del cargo diverso, entonces, estarán contrastando encuestas y resultados no comparables, pues son dos encuestas con distintas personas para dos cargos que no son semejantes.

Ante esta circunstancia, para mí, la única medida viable para garantizar la paridad cumpliendo cabalmente con ambas sentencias, es como lo señalé en la sesión del 4 de septiembre, cuando aprobamos la convocatoria para la elección de Morena, contemplando la convocatoria, listas de un solo género para cada cargo a elegir, tomando en cuenta para decidir cuál cargo sería reservado el género de la última persona que fue electa para ocuparlo y aplicar así la alternancia por periodo electivo. Ello considerando que a partir de la limitante que impuso la sentencia originaria respecto de las fórmulas, sería la única manera de asegurar el principio de paridad en la integración o designación de quienes ocuparán los cargos sin alterar el objetivo de la encuesta.

Ni comparar encuestas y resultados no comparables y asegurando que la voluntad y preferencias de las y los militantes y simpatizantes, sea respetado.

Por lo anterior, votaría en contra de la adición del numeral 2 de la base décima segunda de la convocatoria y anuncio que emitiría un voto particular.

Ahora, la propuesta de inclusión para garantizar la paridad de género señala expresamente lo siguiente: “Para garantizar el principio de paridad de género en la elección de las personas que ocupen la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional, la persona que resulte electa para la secretaría general, será de género distinto a la que conforme el resultado de la encuesta pública abierta resulte electa para la presidencia.”

Es decir, que si como resultado de la encuesta pública abierta, una mujer obtiene el porcentaje más alto de preferencias para ocupar la presidencia, la persona que ocupe la secretaría general será el hombre que mayor porcentaje de preferencias haya obtenido.

Sugeriría que se agregara: “salvo que hubiera sido una mujer la que hubiera obtenido el mayor porcentaje de preferencia”. Sé que esto implicaría una acción afirmativa, y que a la mejor esto se puede decir que se puede tomar si el supuesto se actualiza, con base en los criterios que emitió la Sala Superior y con base en los criterios de organismos internacionales.

Sin embargo, también la Sala Superior ha dicho que si las acciones afirmativas no se establecen de manera expresa y con antelación, después no se pueden aplicar cuando se actualice el supuesto.

Ahora, también hablo por la experiencia que tuvimos en el Servicio Profesional, en donde establecimos como medida de inclusión para las mujeres, que si había dos puestos disponibles, entonces, uno sería ocupado por una mujer. Se dio el supuesto que las mejores calificaciones las obtuvieron mujeres, el primero y segundo lugar; sin embargo, como se tenía esta regla, nada más se le dio cabida a una mujer y en el otro lugar, se puso un hombre aunque hubiera tenido una calificación menor.

Para que eso no ocurra en este caso, sería adecuado que se pusiera, más allá de que no comparto la propuesta de género específica que se está poniendo aquí, no porque

esté mal, sino por las reglas que estableció la Sala Superior que me parece que la hacen inviable, considero que debería de ponerse esta previsión para que si se da ese supuesto no se vaya a dejar fuera a una mujer que haya obtenido una encuesta, un porcentaje de reconocimiento o un porcentaje de apoyo de las personas mayor al que tuvo un hombre, por esta regla que se está estableciendo, sobre todo cuando se está haciendo esta regla por un tema de inclusión de las mujeres para evitar que esta pudiera operar en su contra.

Dejaría la sugerencia, pero, desde luego, reitero que yo voy a votar en contra de esta parte específica, y presentaría un voto particular por las razones que he referido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, creo que hay que votar el punto, Secretario del Consejo.

Entiendo que, solamente para efectos de la votación, la consejera electoral Dania Paola Ravel estaría en contra del proyecto, aun cuando se modificara en los términos que ella señalaba, no veo si hay alguien que respalde el planteamiento de la consejera electoral Dania Paola Ravel en la sugerencia que hacía.

Creo que entonces bastaría con votar en lo particular el punto en los términos del proyecto, si fuera el caso, solo para efectos de la votación.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero ser nada más muy precisa en cómo delinear este modelo, y me parece que tenemos una mayoría en estarlo haciendo así.

Desde principio a mí me parece que hay dos principios que se encuentran en tensión, uno es el principio de autoorganización, al que la Sala Superior también le ha dado un peso, y el principio de paridad.

Hoy la Sala Superior ha definido desde el momento de ejecución de su fallo, que no había quedado claro, que se debe de hacer prevalecer el principio de paridad, y me parece que, yo no leo en la resolución un tema que tenga que ver con aplicar la paridad incluso con acción afirmativa.

Sigo conservando, y me adhiero a este modelo que hemos propuesto porque creo que equilibra un poco más lo que yo había definido desde un principio, que es la propia dinámica de autoorganización del partido.

Me parece que en los términos que está la propuesta se cumple con lo determinado por la Sala Superior en cuanto a hacer prevalecer el principio de paridad, y también se da una cabida a la propia organización del partido en cuanto a un equilibrio de géneros tanto en la presidencia como en la secretaría.

Por eso creo que incluir esa salvedad que sería como una acción afirmativa, sería un poco más invasivo del principio de autoorganización, creo que con esto se están generando los equilibrios, que estamos permitiendo y generando las posibilidades para que ambos géneros estén representados en la presidencia y secretaría respectivamente, y por eso sigo conservando la propuesta que se nos está formulando para cumplir en sus términos la paridad de género.

Creo que armonizamos ambos principios y sobre todo, teniendo en consideración que, realmente, al interior del partido Morena, todavía hay una tensión interna y que en la medida que nosotros generemos mejores condiciones cumpliendo con la sentencia de la Sala Superior, creo que generamos un mayor empuje para el cumplimiento efectivo de este fallo que es, como lo he repetido, el imperio de la jurisdicción lo que está sobre la mesa y lo que debemos cumplir en sus términos para hacer valer ese imperio de la jurisdicción.

Sería cuando, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para un asunto que como se planteó ahora generó cierta inquietud y ya que se ha circulado el cronograma simplemente decir, que en la primera planeación que hicimos para desahogar la encuesta por la sentencia del Tribunal Electoral todo iba a concluir el 5 de octubre y en ese plan, la encuesta de reconocimiento empezaba el 22 de septiembre, del 22 de septiembre al 5 de octubre.

Perdón, el 16 de septiembre, perdónenme, el 16 de septiembre, justamente, antier iba a empezar y terminábamos el 5 de octubre. Ese era el arco de tiempo.

Como ya se explicó, ahora esa encuesta va a iniciar el 22 de septiembre, es decir, estamos recorriendo 5 días respecto al inicio y por eso es que, se estará terminando el 11 de octubre.

Creo que es importante tener la claridad, son 6 y 6 días. Perdón, es al 11, 6 y 6 días, al 11 de octubre lo que permitirá, que se desahoguen todos los pasos previstos, justamente, como decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en la misma secuencia y sin quitar ni ampliar un solo día al levantamiento ni de la encuesta de reconocimiento, ni de la otra, ni restando ningún otro espacio de los que se tenían previstos y eso, le debe dar

certeza a la gente de Morena, es decir, que nosotros estamos comprometidos con el cumplimiento de la sentencia, pensábamos acabar el 5 de octubre iniciando la encuesta de reconocimiento el 16 de septiembre, nos hemos desfasado, justamente, por la sentencia.

No hubiera tenido sentido levantar la encuesta de reconocimiento con el primer listado de candidaturas que se había decidido ahora, se hará un listado más amplio que es el que va a definir la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos mañana.

Con eso, después de que se presente el documento metodológico, el lunes 21, el 22 empieza el nuevo levantamiento, insisto, 6 días después lo cual nos va a llevar a terminar el 11 de octubre.

Hay que señalar que, solo habrá una tercera encuesta si la persona con más preferencias a alguno de los cargos y por género, ¿verdad?, se traslapa, se superpone su estimación de confianza, es decir, lo que la encuesta estime que tiene de adhesión, se superpone con un segundo o tercer lugar. Si hay una o más personas cuyos intervalos también caen con la de la persona más mencionada, entonces, esos irían, pero solo aquel caso en el que se superpongan con la persona más mencionada.

Si la persona más mencionada tiene un intervalo que se separa, se diferencia de la que le sigue, ya no sería necesaria esa encuesta.

Eso es lo que estamos dejando claro desde ahora. Creo que hay que volverlo a decir, el Instituto Nacional Electoral no buscó esto. Lo ideal hubiera sido que fuese un proceso en los términos estatutarios al interior de Morena. Eso no fue posible por las razones conocidas, pero me parece que es bueno que además este ajuste lo tome el Consejo General de plazo sin una comisión, porque la sentencia vincula al Consejo General y para certeza y claridad de todos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones creo que podrían ir en una votación en lo general por lo que hace a la agenda propuesta por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, las observaciones que forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Y en relación a los comentarios de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez en su primera intervención, por lo que hace a las precisiones sobre la convocatoria en relación a la encuesta de desempate.

Y por lo que hace a las aclaraciones también en cuanto a la encuesta de reconocimiento para mayor claridad metodológica.

Tendríamos dos votaciones en lo particular, una por lo que refiere al cronograma a solicitud de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán; y otro por lo que hace al numeral 2 de la base décima segunda que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, que eso se sometería a la votación en lo particular.

Si no me equivoco sería todo.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, para una moción.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: También sería la inclusión en el punto de acuerdo de la justificación, respecto a este corrimiento de plazos del calendario.

El C. Secretario: Exacto.

Eso iría en la votación en lo general también, ¿cierto?

El C. Presidente: No, tendría que, perdón, Secretario del Consejo, es que la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, va a haber dos votaciones en lo particular. Y esta que tiene que ver con el calendario, con lo que acaba de decir la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, no va en lo general, sino va en la votación en lo particular, respecto de incluir el calendario.

El C. Secretario: Sí, creo que es lo que había propuesto justamente, lo que tiene que ver con el corrimiento del calendario por la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y lo que tiene que ver con lo de la paridad de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

El C. Presidente: Sí, pero lo último que acaba de decir la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de la justificación de la parte del calendario, va en lo particular.

El C. Secretario: De acuerdo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración en esta votación en lo general la agenda propuesta por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, las

observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, los comentarios que hizo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez en su primera intervención por lo que hace a la convocatoria y por lo que se refiere a la aclaración sobre la encuesta de reconocimiento para mayor claridad metodológica.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Procederé de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Por congruencia con mi voto particular anterior, en contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor por estar ya en acatamiento.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general, por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora, someteré a su consideración, en lo particular como viene en el proyecto, por lo que hace al cronograma y a la justificación correspondiente, como fue propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Como fue propuesto por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobado en lo particular, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene en el proyecto el numeral 2 de la base décima segunda.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo particular, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos e incorporar el voto particular, que en su caso presente la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido también que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, informe el contenido de este a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe también con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por el representante legal de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, relacionada con el informe de labores de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-65/2020 y su acumulado...

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras, señores consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, y a todos los que a distancia nos siguen en esta sesión, buenas noches.

La consulta realizada por la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), sin duda llama la atención, pues en ella se pregunta si 99 concesionarios entre los que se encuentran estaciones de radio y canales de televisión, pueden difundir el informe de labores de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el cual se entregó el pasado 17 de septiembre así como los mensajes para darlo a conocer durante los siete días previos y los cinco posteriores a que se rinda dicho informe.

Parece más una obviedad con la que se cumple algún compromiso, recordemos que desde el pasado 29 de octubre de 2019, previo al inicio del proceso electoral, particularmente en el estado de Hidalgo, el Comité de Radio y Televisión de este Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/ACRT/23/2019 en el que se establece la obligación de suspender la propaganda gubernamental en el estado de Hidalgo, pues dice textualmente lo siguiente:

“Las emisoras que cubrirán los Procesos Electorales Locales incluidas en el catálogo del presente acuerdo, desde el inicio de las campañas, hasta el día de la jornada electoral, no podrán transmitir propaganda gubernamental, salvo las excepciones contenidas en la Constitución Federal, lo señalado en el presente, será aplicable en lo conducente a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, televisión restringida, incluyendo las derivadas de la multiprogramación de conformidad con lo indicado en los artículos 183, numeral 7 de la Ley General de la Materia, así como 7, numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión”.

Acuerdo que fue notificado a los concesionarios de dicho catálogo y el cual no fue controvertido o combatido por ninguno de ellos.

Como el propio acuerdo que se somete a la consideración de este Consejo General el día de hoy, por lo que se encuentra firme, aunado a esto, el pasado 21 de agosto del presente año, este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG215/2020 por el que se

dio respuesta a la Secretaría de Gobernación sobre la imposibilidad de difundir informes de labores de los servidores públicos, así como propaganda gubernamental por parte de los concesionarios cuyas señales de origen residan en Coahuila e Hidalgo, así como en aquellas entidades vecinas o aledañas a ellas que estén obligadas a suspender propaganda gubernamental que cabe decir, tampoco fue impugnado.

Es así que la CIRT tenía perfectamente clara la prevención y prohibición legal de suspender e impedir la difusión de la propaganda gubernamental en los estados donde su proceso electoral se encuentre en el periodo de campañas electorales.

Permítanme reiterar el artículo 41 de la Constitución Política, así como el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala claramente que, durante el periodo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, es decir, estos concesionarios no podrán transmitir propaganda gubernamental.

Aunado a lo anterior, el artículo 14 de la Ley de Comunicación Social establece claramente las condiciones que deben cumplir los informes de labores de los servidores públicos, y precisa que dichos mensajes deben limitarse estrictamente al territorio geográfico correspondiente al ámbito de responsabilidad del servidor público.

Coincidiendo con la consideración del acuerdo en relación en lo establecido en el artículo 134, párrafo 8 de la Constitución Federal, el cual señala que, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de Gobierno, deberán tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, lo que advierte que la prohibición y limitación puede aplicarse a todo tipo de comunicación social por lo que se difunda visual o auditivamente, esto es, anuncios espectaculares, cine, Internet, mantas, pancartas, prensa, radio y televisión, trípticos, volantes, entre otros.

Con eso se establece que todos los servidores públicos tienen una clara prohibición a realizar promoción personalizada, a fin de evitar que se incluya en la equidad de la contienda electoral entre las fuerzas y actores políticos.

En suma, resulta irrefutable que los spots alusivos al segundo informe de gobierno de Claudia Sheinbaum, transmitidos en canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en el estado de Hidalgo violan la Constitución Política, pasan por alto a esta autoridad y defraudan la democracia, pues tales concesionarios se encuentran enumerados en el catálogo mencionado; por lo que el gobierno de la Ciudad de México y su jefa de gobierno debieron abstenerse de contratar la difusión de esta programada, el sentido, el contexto y la intención de dichos spots es clara, buscan influir directamente

en la contienda electoral haciendo alusión a un movimiento político encabezado por el titular del Poder Ejecutivo.

Basta de pretender burlar la ley y pasar sobre de ella, por eso, señoras y señores consejeros, acompañamos el presente acuerdo haciendo nuevamente un llamado respetuoso a todos los servidores públicos de los distintos órdenes del Gobierno a respetar la ley, honren los principios rectores de nuestro sistema democrático, no intervengan de ninguna forma en los procesos electorales y no pretendan simular actos para influir en las campañas y en la competencia de los partidos políticos, basta de simulación, hemos visto en estos últimos años que pretenden que la ciudadanía no elija libremente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Sí, muchas gracias, en el mismo sentido, Consejero Presidente y a manera de conclusión.

El Partido Revolucionario Institucional considera que si bien de conformidad a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los servidores públicos sí pueden realizar un informe anual de labores, al cual se dará difusión en radio y televisión, como ya se dijo, siete días antes y durante cinco días después de dicho acto.

Pero, también es cierto, que todo servidor público se encuentra obligado a cumplir con el principio de equidad al que hizo referencia el Maestro Víctor Hugo Sondón y por ende, las emisoras de radio y televisión de la Ciudad de México con cobertura en el estado de Hidalgo, deberán de suspender la difusión de dicho segundo informe de labores de la señora Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de gobierno de la Ciudad de México entre los días 10 y 22 de septiembre de este año, toda vez que en Hidalgo nos encontramos en plena campaña electoral.

En consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional acompaña en sus términos el proyecto y no voy a citar de todo el contenido del proyecto, todos los artículos que tienen que ver con la Constitución que ya se dieron mención, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por supuesto, pero también las jurisprudencias al respecto.

En ese sentido, reiteramos que apoyamos el proyecto de acuerdo.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para sugerir que este asunto de una manera lateral fue discutido también en la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, el pasado 15 de septiembre.

Entonces, solo para sugerir que se incluya en los antecedentes de este proyecto, justamente, esa determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias de hace unos días, porque, precisamente, emitió una medida cautelar respecto a las concesionarias de televisión que situadas en la Ciudad de México emitieron los anuncios alusivos al segundo informe de la jefa de gobierno, llegando al estado de Hidalgo donde tiene lugar las campañas electorales en este momento y se trataba, en efecto, de concesionarios incluidos en el catálogo que se aprobó por parte del Comité de Radio y Televisión como aquellos que deberían de abstenerse de emitir propaganda gubernamental desde la Ciudad de México cuando estuvieran las campañas electorales en curso, en el estado de Hidalgo.

Entonces, ese fue el razonamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, emitió la medida cautelar correspondiente y como se trata, al final del mismo asunto, creo que simplemente para dar mayor coherencia, porque es lo que ha hecho el Instituto Nacional Electoral, ser muy consistente en sus determinaciones que se refiera en los antecedentes. Gracias

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

No pensaba intervenir en este punto, pero la verdad las intervenciones que se han planteado, coincidiendo en primera instancia con la incorporación de un antecedente, de una determinación de autoridad, creo que aunque no sé cuántos seguidores tenga esta sesión a las diez y media de la noche de un viernes, pero creo que el que sea viernes, que sean las diez y media de la noche no es un pretexto para no recordar lo que dice el propio texto constitucional, lo que ha sido un criterio sostenido.

Por cierto, hace seis años hubo una amplia controversia a propósito de una amplia discusión pública, a propósito de los informes de labores y que fueron objeto de una reiteración en diciembre de 2015 por parte del Tribunal Electoral de lo que dice la Constitución y del criterio vigente en esta materia y a veces recordar lo que dice la Constitución en una noche de viernes no sobra.

La Constitución en efecto, prohíbe la propaganda gubernamental personalizada, planteando como única excepción o reconociendo el marco legal como única excepción la prevista en el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su párrafo 5 establece que los informes anuales de labores o de gestión de los servidores públicos, así como los promocionales para darlos a conocer que se difunda en los medios de comunicación no serán considerados propaganda y, por lo

tanto, son una excepción válida en lo que dice la Constitución Política, solo siempre y cuando se cumplan cuatro condiciones:

Primera, que se limiten a una vez al año.

Segunda, que se transmitan en estaciones y canales de cobertura regional, correspondiente al ámbito geográfico en el que un servidor público ejerza su cargo.

Tercera, que no exceda de los siete días previos y de los cinco días posteriores a la fecha del informe de que se trate.

Cuarta, que dicha difusión no debe tener fines electorales; y,

Quinta, que la difusión de los mismos no pueda realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Creo que es pertinente recordarlo, porque eso es justamente lo que es referente a la respuesta que hoy estamos tomando.

Y dado que hay proceso electoral, campaña electoral en estos momentos en el estado de Hidalgo, ninguna señal que vaya al estado de Hidalgo puede transmitir, aun cuando se esté en la excepción que menciona la propia legislación, la publicidad, incluso cuando sea relativa a un informe de gobierno.

Creo que eso es lo que dice exactamente el acuerdo que hoy estamos aprobando, pero creo que no sobra aunque sea el día que es y la hora que es, aprovechando la consulta, la extraña consulta hay que decirlo, que hoy estamos respondiendo, porque este modelo de comunicación política y estos criterios datan de hace 13 años.

Así que, desde hace 13 años, lo que se está contestando hoy no es nada nuevo, sino simple y sencillamente lo mismo que ocurrió hace 13 años.

Aunque qué bueno que se haga la consulta, porque a lo mejor alguien duda si esas reglas constitucionales siguen teniendo vigencia.

La respuesta es muy clara y contundente, sí la siguen teniendo y la van a seguir teniendo hasta que no se cambie la Constitución Política.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente, las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel y la propuesta del consejero electoral Ciro

Murayama, a fin de incorporar en los antecedentes la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias a que él hizo referencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Procederé a realizar el engrose de conformidad con los cambios antes expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice también en este caso las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

También que informe el contenido del mismo a la Sala Superior para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que damos por terminada esta sesión, se levanta la misma.

Les agradezco a todas y todos su presencia virtual. Buenas noches y buen fin de semana.

- - - o0o - -